

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Descripción del plan de estudios

A. Distribución de los créditos ECTS

El Plan de Estudios del Grado en Derecho por la Universidad de Atlántico Medio presenta una carga académica de 240 créditos ECTS, distribuidos en función de su tipología, conforme al Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, de la siguiente forma:

Tipo	ECTS
Créditos de Formación Básica	60
Créditos Obligatorios	126
Créditos Optativos	30
Créditos Prácticas Externas	15
Créditos Trabajo Fin de Grado	9
Créditos de Complementos Formativos	0
Total	240

B. Materias del Plan de Estudios

El Plan de Estudios del Grado en Derecho por la Universidad del Atlántico Medio comprende materias de formación básica, obligatorias, optativas, Prácticas externas y Trabajo Fin de Grado.



Rama	Materia	Asignatura	Créditos	Curso	Semestre
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	Fundamentos Básicos de Derecho Romano	6	1º	1º
		Fundamentos Básicos de Historia del Derecho y las Instituciones	6	1º	1º
		Fundamentos Básicos de Teoría del Derecho	6	1º	1º
		Fundamentos Básicos de Relaciones Internacionales y Derecho Internacional Público	6	1º 2	1º 3
		Fundamentos Básicos de Criminología	6	1º	2º
		Fundamentos Básicos de Ciencia de la Administración	6	1º	2º
		Fundamentos Básicos de Derecho Privado Civil	6	1º	2º
		Fundamentos Básicos de Derecho Público Constitucional	6	1º	2º
	Ciencia Política	Fundamentos Básicos de Ciencia Política	6	1º	1º
	Economía	Fundamentos Básicos de Economía y Empresa	6	1º	2º

Formación Básica

La materia de Formación Básica comprende 60 créditos ECTS y se articula en 10 asignaturas, vinculadas todas ellas a la Rama del conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas, y con una carga académica de 6 créditos ECTS cada una. La totalidad de la materia se imparte en el primer curso de los estudios, cumpliéndose de esta manera la totalidad de requisitos establecidos al respecto por el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007 (carga mínima, vinculación a rama y periodificación de su implantación).



Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Tipo
Fundamentos Básicos para el estudio del Derecho	60	01.01 Fundamentos Básicos de Derecho Romano	6	Básica
		01.02 Fundamentos Básicos de Historia del Derecho y las Instituciones	6	Básica
		01.03 Fundamentos Básicos de Teoría del Derecho	6	Básica
		01.04 Fundamentos Básicos de Ciencia Política	6	Básica
		01.05 Fundamentos Básicos de Relaciones Internacionales y Derecho Internacional Público	6	Básica
		01.06 Fundamentos Básicos de Criminología	6	Básica
		01.07 Fundamentos Básicos de Ciencia de la Administración	6	Básica
		01.08 Fundamentos Básicos de Derecho Privado Civil	6	Básica
		01.09 Fundamentos Básicos de Derecho Público Constitucional	6	Básica
	Economía	01.10 Fundamentos Básicos de Economía y Empresa	6	Básica

Materia Obligatoria

La materia obligatoria del Plan de Estudios comprende un total de 126 créditos ECTS y se articula en 21 asignaturas, todas ellas obligatorias, con una carga académica de 6 créditos ECTS cada una. Su impartición ocupa la totalidad del segundo y tercer curso de los estudios.



Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Tipo
Elementos avanzados para el estudio del Derecho	120	02.01 Elementos de Derecho Penal I	6	Obligatoria
		02.02 Elementos de Derecho Administrativo I	6	Obligatoria
		02.03 Elementos de Derecho Civil I	6	Obligatoria
		02.04 Elementos de Derecho Constitucional	6	Obligatoria
		02.05 Elementos de Derecho de la Unión Europea	6	Obligatoria
		02.06 Elementos de Derecho Penal II	6	Obligatoria
		02.07 Elementos de Derecho Administrativo II	6	Obligatoria
		02.08 Elementos de Derecho Civil II	6	Obligatoria
		02.09 Elementos de Derecho Eclesiástico	6	Obligatoria
		02.10 Elementos de Derecho del Trabajo	6	Obligatoria
		02.11 Elementos de Derecho Procesal I	6	Obligatoria
		02.12 Elementos de Derecho Procesal II	6	Obligatoria
		02.13 Elementos de Derecho Civil III	6	Obligatoria
		02.14 Elementos de Derecho Mercantil I	6	Obligatoria
		02.15 Elementos de Derecho de la Seguridad Social	6	Obligatoria
		02.16 Elementos de Filosofía del Derecho	6	Obligatoria
		02.17 Elementos de Derecho Financiero	6	Obligatoria
		02.18 Elementos de Derecho Tributario	6	Obligatoria
		02.19 Elementos de Derecho Mercantil II	6	Obligatoria
		02.20 Elementos de Derecho Internacional Privado	6	Obligatoria

Materias Optativas

Las materias optativas del Plan de Estudios son tres. Todas ellas comprenden un total de 30 créditos ECTS y se articulan en 5 asignaturas, todas ellas optativas, con una carga académica de 6 créditos ECTS cada una. Su impartición ocupa la totalidad del primer semestre del cuarto curso de los estudios

Materia 03	ECTS 30	Asignaturas	ECTS	Tipo
Elementos de intensificación en el estudio del Derecho de las TIC	30	03.01 Régimen jurídico del negocio en la Red	6	Optativa
		03.02 Propiedad intelectual e industrial	6	Optativa
		03.03 Regulación de las Telecomunicaciones	6	Optativa
		03.04 Protección de datos	6	Optativa
		03.05 Cibercriminalidad	6	Optativa

Materia 04	ECTS 30	Asignaturas	ECTS	Tipo
Elementos de intensificación en el estudio del Common Law	30	04.01 Common Law Reasoning and Institutions	6	Optativa
		04.02 Tort Law	6	Optativa
		04.03 Criminal Law	6	Optativa
		04.04 Contracts Law	6	Optativa
		04.05 Public Law	6	Optativa

Materia 05	ECTS 30	Asignaturas	ECTS	Tipo
Elementos intensificados para el Estudio del Derecho de la Seguridad	30	05.01 Derecho del Transporte y de la Seguridad Vial	6	Optativa
		05.02 Derecho de la Policía	6	Optativa
		05.03 Derecho Penitenciario	6	Optativa
		05.04 Derecho de la Prevención de Riesgos	6	Optativa
		05.05 Derecho de la Seguridad	6	Optativa

Además, bajo las directrices del nuevo equipo rectoral, la Universidad del Atlántico Medio, fiel desde sus inicios a la idea de creación de un proyecto de educación superior verdaderamente diferencial y de futuro sobre la base de los pilares de la innovación, la interdisciplinariedad y la internacionalidad. Y para ello, en aras a cumplir con los requisitos asociados a la filosofía que subyace se incluyen, las asignaturas Pensamiento crítico y Habilidades digitales para el siglo XXI) dentro del módulo de optatividad, la materia “Universidad del Atlántico Medio Plus”, UAM+ y de esta manera, dar respuesta a la necesidad de responder a las demandas competenciales a través de asignaturas que considera identitarias.

Con ello, pretende aproximarse a las demandas del mercado, ser más accesibles al estudiante y favorecer una formación más cercana a la realidad laboral. Estas, se ofertarán dentro de los itinerarios descritos anteriormente.

Materia 06	ECTS	Asignaturas	ECTS	Tipo
UAM+	12	06.01. Pensamiento Crítico	6	Optativa
		06.01. Habilidades Digitales para el Siglo XXI (I)	6	Optativa

Prácticas Externas

La materia de Prácticas Externas es de carácter obligatorio y tiene una carga académica de 15 créditos ECTS. Su implantación se ubica en el último semestre de los estudios.

Materia 07	ECTS	Asignaturas	ECTS	Tipo
Prácticas Externas	15	07.01. Prácticas externas	15	Obligatoria

Trabajo Fin de Grado

La materia de Trabajo Fin de Grado es de carácter obligatorio y tiene una carga académica de 9 créditos ECTS. Su implantación se ubica en el último semestre de los estudios.

Materia 08	ECTS	Asignaturas	ECTS	Tipo
Trabajo Fin de Grado	9	08.01. Trabajo Fin de Grado	9	Obligatoria

C. Periodificación del Plan de Estudios

El Plan de Estudios del Grado en Derecho por la Universidad del Atlántico Medio presenta una periodificación absolutamente equilibrada de su carga docente, distribuyéndose el 25% de los créditos ECTS (60) entre los cuatro cursos académicos de conforman su completa implantación, y dentro de cada curso se asignan el 50% de dichos créditos ECTS (30) a cada uno de los dos semestres del curso. Las Prácticas externas se realizan obligatoriamente durante el último semestre, al igual que el Trabajo Fin de Grado.

Curso	Semestre	Materia 01	ECTS	Asignatura	ECTS
1	1	Fundamentos Básicos para el Estudio del Derecho	30	Fundamentos Básicos de Derecho Romano	6
				Fundamentos Básicos de Historia del Derecho y las Instituciones	6
				Fundamentos Básicos de Teoría del Derecho	6
				Fundamentos Básicos de Ciencia Política	6
				Fundamentos Básicos de RRII y Derecho Internacional Público	6
				Fundamentos Básicos de Derecho (Público) Constitucional	
Curso	Semestre	Materia 01	ECTS	Asignatura	ECTS
	2 Y 3				
1	2	Fundamentos Básicos para el Estudio del Derecho	30	Fundamentos Básicos de la Criminología	6
1	2			Fundamentos Básicos de la Ciencia de la Administración	6
1	2			Fundamentos Básicos de Derecho (Privado) Civil	6
1 2	2 3			Fundamentos Básicos de Derecho Público	6
				Fundamentos Básicos de RRII y Derecho Internacional Público	
1	2			Fundamentos Básicos de Economía y Empresa	6
Curso	Semestre	Materia 02	ECTS	Asignatura	ECTS
2	3	Elementos Avanzados para el estudio del Derecho	30	Elementos de Derecho Penal I	6
2	3			Elementos de Derecho Administrativo I	6
2	3			Elementos de Derecho Civil I	6
2 1	3 2			Elementos de Derecho Constitucional	6

2	3			Elementos de Derecho de la UE	6
---	---	--	--	-------------------------------	---

Curso	Semestre	Materia 02	ECTS	Asignatura	ECTS
2	4	Elementos Avanzados para el estudio del Derecho	30	Elementos de Derecho Penal II	6
2	4			Elementos de Derecho Administrativo II	6
2	4			Elementos de Derecho Civil II	6
2	4			Elementos de Derecho Eclesiástico	6
2	4			Elementos de Derecho del Trabajo	6
Curso	Semestre	Materia 02	ECTS	Asignatura	ECTS
3	5	Elementos Avanzados para el estudio del Derecho	30	Elementos de Derecho Procesal I	
3	5			Elementos de Derecho Financiero	6
3	5			Elementos de Derecho Civil III	6
3	5			Elementos de Derecho de Mercantil I	6
3	5			Elementos de Derecho de la Seguridad Social	6
Curso	Semestre	Materia 02	ECTS	Asignatura	ECTS
3	6	Elementos Avanzados para el estudio del Derecho	30	Elementos de Filosofía del Derecho	6
3	6			Elementos de Derecho Procesal II	6
3	6			Elementos de Derecho Tributario	6
3	6			Elementos de Derecho Mercantil II	6
3	6			Elementos de Derecho Internacional Privado	6
Curso	Semestre	Materia 03-06	ECTS	Asignatura	ECTS

4	7	Elementos de Intensificación en el estudio del Derecho	30	Optativa	6
4	7			Optativa	6
4	7			Optativa	6
4	7			Optativa	6
4	7			Optativa	6
Curso	Semestre	Materia 07	ECTS	Asignatura	ECTS
	8	Reconocimiento académico de créditos	6	Reconocimiento académico de créditos	6
		Materia 08	ECTS	Asignatura	ECTS
4	8	Prácticas Externas	9	Prácticas Externas	9
		Materia 09	ECTS	Asignatura	ECTS
4	8	Trabajo Fin de Grado	15	Trabajo Fin de Grado	15

D. Procedimiento para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La movilidad de estudiantes dentro del grado universitario se prevé en los últimos cursos, bien para realizar el Trabajo Fin de Grado; bien para cursar asignaturas de los últimos cursos, o con ambas finalidades. Es indudable el gran beneficio que aporta la experiencia en otra universidad en cuanto a la formación de profesionales, al suponer una experiencia en la que el alumno se encontrará en un contexto diferente, en el que tendrá que aplicar los conocimientos previamente adquiridos, integrándolos al nuevo contexto.

El Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad del Atlántico Medio promoverá y coordinará las actividades de formación académica en el ámbito internacional tratando de favorecer la construcción de un nuevo espacio europeo y cumpliendo así uno de los objetivos de la política general de la Universidad. Este vicerrectorado facilita información y asesoramiento a la comunidad universitaria sobre las diferentes acciones de formación en el ámbito internacional de la educación superior y gestiona y desarrolla los programas, tanto internacionales como nacionales, de movilidad de estudiantes y profesores. En la página Web de la Universidad, en Relaciones Internacionales, se encontrará toda la información referente a la movilidad en el ámbito universitario.

La Universidad del Atlántico Medio participará activamente en los programas de movilidad de estudiantes tanto a nivel internacional (SÓCRATES-Erasmus) como nacional (SICUE-SÉNECA).

La Universidad, dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), participará en el Programa de Aprendizaje Permanente - Erasmus (Lifelong

Learning Programme - Erasmus). Dentro de este programa se firmarán acuerdos con universidades europeas. El procedimiento de reconocimiento de créditos estará regulado por la normativa del programa, y se basará en la firma de acuerdos académicos que vincularán a tres partes: las dos instituciones implicadas y el alumno. El reconocimiento de créditos es automático, pues todas las instituciones participantes en el programa utilizan el sistema ECTS como referencia académica.

Erasmus es la acción destinada a la enseñanza superior del programa Sócrates II. Tiene por objeto mejorar la calidad y fortalecer la dimensión europea de la enseñanza superior fomentando la cooperación transnacional entre universidades, estimulando la movilidad en Europa y mejorando la transparencia y el pleno reconocimiento académico de los estudios y calificaciones en toda la Unión. Comprende una gran variedad de actividades:

- Intercambios de Estudiantes y Profesores.
- Desarrollo Conjunto de Programas de Estudio (Curriculum Development).
- Programas Intensivos Internacionales.
- Redes Temáticas entre departamentos y facultades de toda Europa.
- Cursos de Lenguas (EILC).
- Sistema Europeo de Transferencia de Créditos Académicos (ECTS).

La Comisión Europea es la responsable global de la aplicación del programa SÓCRATES/ERASMUS.

Finalmente, el programa SICUE-SÉNECA es el programa de movilidad de estudiantes entre las Universidades españolas. El intercambio de estudiantes puede establecerse mediante un Acuerdo Bilateral por un período mínimo de 3 meses y máximo de un curso completo.

Por otra parte, la Universidad del Atlántico Medio, a través del Servicio Universitario de Idiomas, fomentará el estudio y la práctica de las lenguas extranjeras entre los alumnos, los profesores, y todo el personal de la Universidad, así como entre todas aquellas personas mayores de edad interesadas en el aprendizaje de idiomas modernos. Todos los programas de los cursos organizados por el Servicio Universitario de Idiomas corresponderán a las directrices de los niveles de competencia lingüística recogidos en el documento del Consejo de Europa denominado: "El Marco Común de Referencia para las Lenguas". Por lo tanto, estos cursos están orientados a:

- Una mejor competencia lingüística del alumnado,
- La preparación de exámenes oficiales,
- La promoción de la movilidad universitaria internacional.

El Servicio Universitario de Idiomas ofrecerá cursos de idiomas y de español para extranjeros y cursos de preparación para exámenes oficiales en inglés: FCE, BEC, TOEFL.

PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE MOVILIDAD

Las acciones de movilidad se planificarán con un curso académico de antelación. Así, durante el curso actual se planificarán las acciones del curso próximo. Esta planificación se rige por el siguiente calendario:

Septiembre-Diciembre: Se revisan los convenios de intercambio académico de todas las acciones de movilidad, y se firman nuevos convenios. La oferta de plazas dependerá no sólo del número de convenios firmado, sino también de las disponibilidades presupuestarias.

Alumnos propios:

Enero-Febrero: Se realizan las convocatorias de plazas de movilidad. En concreto se realizan tres convocatorias diferenciadas por zonas geográficas: Erasmus (EEES excepto España), SICUE (movilidad nacional).

Marzo-Abril: Se resuelven las convocatorias y se asignan las plazas a los alumnos solicitantes. Por tanto, en el mes de abril se dispone ya de datos muy aproximados de movilidad relativa a alumnos propios (modificables únicamente por posibles renunciaciones) para el curso siguiente.

Alumnos de acogida:

Octubre: Se organiza un acto de recepción de alumnos de acogida para aquellos alumnos que cursarán el primer Semestre o el curso completo de la titulación.

Febrero: Se organiza un acto de recepción de alumnos de acogida para aquellos alumnos que cursarán el segundo Semestre de la titulación.

Abril-Mayo: Las universidades extranjeras comunican al Servicio de Relaciones Internacionales los alumnos de acogida que han seleccionado para cubrir las plazas acordadas en los convenios. En el mes de mayo se dispone ya de datos muy aproximados de movilidad relativos a alumnos de acogida (modificables únicamente por posibles renunciaciones) para el curso siguiente.

EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE MOVILIDAD

Las acciones de movilidad poseen mecanismos de evaluación que pueden diferir de unas a otras. De manera común a todos los programas, el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad Internacional de Canarias realiza un exhaustivo seguimiento del mismo, mediante la realización de encuestas a los alumnos tanto de acogida como propios. Además, también desde el Servicio de Relaciones Internacionales, se organizan visitas a las universidades con las que se tiene convenio con el fin de garantizar y evaluar la calidad de las mismas.

En lo relativo a mecanismos concretos, el Programa Erasmus de la Unión Europea posee su propio mecanismo de evaluación, mediante el análisis y control de

algunos destinatarios del programa elegidos a partir de un muestreo aleatorio realizado por el Organismo Autónomo de Programas Europeos (externo a la Universidad).

Además, todos los beneficiarios de acciones de movilidad relacionadas con la titulación responden un cuestionario que posteriormente es evaluado por la Comisión para la Garantía de la Calidad. De este modo, se valoran especialmente las propuestas tanto de los alumnos propios como de los alumnos de acogida para la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

MECANISMOS DE ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS

La titulación dispone de dos Gestores Docentes de Intercambio Académico que se encargan de garantizar el mecanismo de asignación de créditos.

En el caso del Programa Erasmus, tal y como ya se ha mencionado, el procedimiento de reconocimiento de créditos está regulado por la normativa del programa, y se basa en la firma de acuerdos académicos que vinculan a tres partes: las dos instituciones implicadas y el alumno. El reconocimiento de créditos es automático, pues todas las instituciones participantes en el programa utilizan el sistema ECTS como referencia académica. En este caso, los Gestores Docentes se encargan de orientar y ayudar a los alumnos a elegir correctamente las asignaturas, en coordinación con su contraparte en las universidades extranjeras.

En el caso del programa SICUE, el procedimiento será similar al anterior en el caso de instituciones que utilicen el crédito ECTS como sistema de medida académica. En el caso de instituciones que aún no se hayan adaptado a este sistema, los Gestores Docentes evalúan la carga de trabajo en créditos ECTS de los cursos de las instituciones externas y, en base a esta evaluación, determinan la asignación correcta de créditos.

MECANISMOS DE APOYO A LOS ALUMNOS DE MOVILIDAD

Toda la información relativa a programas de movilidad se encuentra disponible en la página Web de la Universidad. Además, la Universidad Internacional de Canarias cuenta con una Oficina de Relaciones Internacionales. Desde esta oficina se da soporte administrativo a los alumnos. Este soporte incluye información sobre convenios, becas, seguros, etc. El soporte académico lo proporcionan los Gestores Docentes de Intercambio, que proporcionan a los alumnos información sobre posibles destinos, perfiles de los destinos y adecuación de los alumnos a los perfiles.

AYUDAS A LA MOVILIDAD

Todos los programas son cofinanciados por la Universidad. El Programa Erasmus dispone de organismos o instituciones externas que proporcionan ayudas financieras adicionales a los alumnos: Ministerio de Educación, Unión Europea, etc...

El programa SICUE es financiado por el Ministerio de Educación mediante el programa de becas Séneca.

La Universidad del Atlántico Medio, a través de su oficina de Relaciones Internacionales, ha iniciado los procesos oportunos para la firma de convenios de movilidad con las universidades en las que se imparte el grado de Protocolo y Organización de Eventos relacionadas en el punto 2 de esta memoria.

E. Procedimiento de coordinación docente horizontal y vertical del Plan de Estudios

La coordinación docente es imprescindible para asegurar el desarrollo correcto del plan de estudios. Para ello se establecerán equipos docentes para asignaturas, materias, módulos y semestres cuyas funciones serán:

- Compartir materiales docentes
- Compartir conocimientos y experiencias sobre la evaluación de las competencias
- Coordinar los contenidos y el trabajo exigido a los alumnos durante el curso

Al margen de los procedimientos que contempla el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del título, se establecen los siguientes mecanismos de coordinación:

Coordinación por módulos, materias y asignaturas.

Los docentes de un mismo módulo, materia o asignatura mantendrán una coordinación constante sobre el desarrollo de las actividades formativas y los objetivos alcanzados bien dentro de una misma asignatura si tuviera más de un profesor, así como entre las distintas asignaturas de una materia y para las

distintas materias de un módulo. Esos equipos docentes de las distintas asignaturas deberán proponer la actualización anual de las guías docentes según los objetivos establecidos en la memoria y atendiendo a los procedimientos contemplados en el Sistema de Garantía de Calidad.

Esos equipos docentes se reunirán de forma ordinaria una vez al semestre y de forma extraordinaria cuando fuera necesario y deberán reportar al director del Grado:

- El sistema de evaluación utilizado
- Grado de consecución de las competencias y objetivos
- Contenidos no impartidos
- Principales dificultades
- Resultados académicos
- Otras situaciones especiales detectadas

El director de grado emitirá un informe anual a la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad con las medidas adoptadas para resolver los problemas que hayan surgido.

Coordinación por semestres.

El director del título se reunirá una vez cada semestre con todos los docentes del grado para detectar deficiencias y proponer soluciones. El resultado de cada reunión será remitido en un informe a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

Por otra parte, el director del título mantendrá una reunión por semestre con los delegados y los profesores coordinadores de cada curso. Esta comisión de coordinación será la responsable de:

- Atender las propuestas de los alumnos, formuladas mediante sus delegados
- Evaluar las actividades formativas de cada asignatura
- Proponer el intercambio de experiencias metodológicas utilizadas en las distintas asignaturas
- Adecuar la carga de trabajo del alumno a lo previsto en el plan de estudios.
- Realizar un informe final sobre el trabajo realizado durante el curso con propuestas de mejora si fuera oportuno.

El resultado de cada reunión, con las propuestas de mejora, será remitido en un informe a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

5.2. Actividades formativas

Los estudios del Grado en Derecho por la Universidad del Atlántico Medio asignan a cada crédito ECTS un valor de 25 horas de trabajo del alumnado, por lo que un curso completo requiere una dedicación de 1500 horas. La programación de las asignaturas integrantes de las materias y su coordinación por cursos garantiza que estas horas se distribuyan uniformemente a lo largo de las 38-40 semanas (que incluye el periodo de calendario de exámenes) siendo el periodo lectivo, al menos, 30 semanas lectivas y quedando reflejando el calendario académico.

A. Actividades formativas de la modalidad presencial

Los estudios del Grado en Derecho por la Universidad del Atlántico Medio implantados en la Facultad de Derecho y Economía se imparten en la modalidad docente presencial, que contempla las siguientes actividades formativas:

1. Clases magistrales: Estrategia docente que se basa en la transmisión verbal de conocimientos, su exposición y/o explicación oral, por el profesor a los alumnos. Cuando esta técnica expositiva ocupa casi la totalidad del tiempo de la clase y es la forma fundamental, a menudo exclusiva, a través de la que es presentado el contenido de enseñanza, se habla también de método didáctico expositivo.

2. Trabajo en grupo: Actividad formativa presencial ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en el ámbito de los estudios; prioriza el aprendizaje cooperativo por parte del alumno.

3. Resolución de problemas o supuestos prácticos: Actividad formativa presencial o presencial ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para tramitar profesionalmente relaciones jurídicas de terceros; prioriza la realización por parte del alumno de las actividades prácticas que supongan la aplicación de los conocimientos teóricos (laboratorios, trabajos de campo, prácticas tuteladas, prácticas regladas, prácticas asistenciales, etc.).

4. Trabajo autónomo: Actividad formativa presencial ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en el ámbito de los estudios; prioriza el aprendizaje autónomo por parte del alumno.

5. Tutorías: Seguimiento personalizado del alumno en el que se le completa el conocimiento, se le resuelven dudas y se pauta las guías básicas que le faciliten la adquisición del conocimiento.

B. Actividades formativas de la modalidad a distancia.

Los estudios del Grado en Derecho por la Universidad del Atlántico Medio implantados en la Facultad de Derecho y Economía se imparten en la modalidad docente no presencial, que contempla las siguientes actividades formativas:

1. Clases Magistrales: Actividad formativa on-line, de carácter síncrona, ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con los estudios; prioriza la transmisión de conocimientos por parte del profesor, exigiendo al alumno la preparación previa o el estudio posterior.

2. Resolución de problemas o supuestos prácticos: Actividad formativa on-line, de carácter eminentemente asíncrona, dirigida preferentemente a potenciar el aprendizaje autodirigido o autónomo, a partir de la aplicación a problemas o supuestos prácticos de los contenidos desarrollados en las distintas materias.

3. Trabajo en grupo: Actividad formativa on-line, de carácter mixto síncrona/asíncrona, por la necesaria interacción síncrona de los alumnos en el desarrollo de los respectivos trabajos combinando con un trabajo asíncrono, tanto profesor-alumnos como alumno-alumno. Esta actividad formativa prioriza el aprendizaje cooperativo por parte del alumno potenciando sus habilidades comunicativas así como de coordinación y planificación de trabajos. Así mismo busca el desarrollo de competencias mediante el desarrollo teórico/práctico de contenidos

4. Estudio de casos: Actividad formativa on-line, de carácter eminentemente asíncrona, ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de comprender e interpretar casos jurídicos, en general, y jurisprudencia en particular.; prioriza el aprendizaje autónomo por parte del alumno.

5. Trabajo autónomo: Actividad formativa asíncrona, ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para asimilar e integrar conocimientos, y a partir de ellos alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos; prioriza el aprendizaje autónomo por parte del alumno.

6. Tutorías: Seguimiento personalizado del alumno, de carácter eminentemente síncrono, en el que se le completa el conocimiento, se le resuelven dudas y se pauta las guías básicas que le faciliten la adquisición del conocimiento.

7. Análisis y crítica de textos, sentencias, informes ajenos, etc.: Actividad formativa asíncrona ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para adoptar y optimizar estrategias de lectura comprensiva, crítica y en general de cualquier herramienta que permita el análisis de argumentos y textos jurídicos.

8. Elaboración de informes y/o dictámenes: Actividad formativa asíncrona ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para la estructuración y redacción de textos en su modalidad de informes y/o dictámenes jurídicos en cualquier rama o especialidad del Derecho, considerando unos antecedentes de hecho concretos sobre los que especificar el Derecho aplicable.

Especialmente destacar para aquellas actividades que no requieren presencialidad, que los procesos comunicativos en el entorno virtual son clave en la motivación inicial del alumno, su progreso y resultados de aprendizaje. Aseguran una comunicación fluida (sincrónica y asincrónica) entre profesorado y estudiantes en el marco de una comunidad de aprendizaje; una alta interactividad entre profesorado y alumnado; una tutorización y seguimiento continuo para facilitar la construcción de conocimiento, así como un feedback constructivo y formativo del proceso de aprendizaje que estén siguiendo los alumnos.

5.3. Metodologías docentes

El modelo educativo contempla una serie de metodologías docentes que se incorporan a cada una de las actividades formativas de acuerdo con su ordenación y priorización.

A. Metodologías docentes para las actividades formativas de la modalidad presencial

Las actividades formativas previstas para la impartición de los estudios en la modalidad docente presencial son las siguientes:

- 1. Exposición/lección magistral:** Metodología de enseñanza activa que se basa en la transmisión verbal de conocimientos, su exposición y/o explicación oral, por el profesor a los alumnos.
- 2. Aprendizaje cooperativo:** Metodología de enseñanza activa que consiste en el planteamiento, desarrollo y resolución de casos teóricos o prácticos sobre las materias del programa dentro de la actividad formativa de las Clases Prácticas que han de resolverse de manera cooperativa entre los estudiantes.
- 3. Aprendizaje constructivo y práctico:** Metodología de enseñanza activa que consiste en el desarrollo, personal o compartido, de un rol en un escenario vinculado a una materia del programa en el que participan actores diversos, que se realiza a través de un aplicativo específico y puede incorporarse a las actividades formativas de Trabajos Colectivos.
- 4. Aprendizaje autónomo:** Metodología de enseñanza que consista en la integración de la información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en el ámbito de los estudios.
- 5. Estudio dirigido:** Metodología de enseñanza activa que consiste en el seguimiento, asesoramiento e información individual al alumnado de todas las actividades formativas por parte de un tutor o tutora, vía virtual o presencial, y de manera personal o en grupo.
- 6. Estudio de caso:** Metodología de enseñanza activa que consiste en el planteamiento, desarrollo y resolución de casos prácticos, mediante el análisis de la jurisprudencia relacionada con las materias del programa

B. Metodologías docentes para las actividades formativas de la modalidad a distancia

Las actividades formativas previstas para la impartición de los estudios en la modalidad docente no presencial son las siguientes:

1. Exposición/lección magistral: Metodología de enseñanza activa que se basa en la transmisión verbal de conocimientos, su exposición y/o explicación oral, por el profesor a los alumnos.

2. Aprendizaje cooperativo: Metodología de enseñanza activa que consiste en el planteamiento, desarrollo y resolución de casos teóricos o prácticos sobre las materias del programa dentro de la actividad formativa de las Clases Prácticas que han de resolverse de manera cooperativa entre los estudiantes.

3. Aprendizaje constructivo y práctico: Metodología de enseñanza activa que consiste en la exposición por videoconferencia de los contenidos prácticos de la materia por parte del profesor o profesora con la participación activa del alumnado dentro de la actividad formativa Práctica.

4. Aprendizaje autónomo: Metodología de enseñanza que consista en la integración de la información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en el ámbito de los estudios.

5. Estudio dirigido: Metodología de enseñanza activa que consiste en el seguimiento, asesoramiento e información individual al alumnado de todas las actividades formativas por parte de un tutor o tutora, vía virtual o presencial, y de manera personal o en grupo.

6. Estudio de caso: Metodología de enseñanza activa que consiste en el planteamiento, desarrollo y resolución de casos prácticos, mediante el análisis de la jurisprudencia relacionada con las materias del programa.

5.4. Sistemas de evaluación

El modelo educativo contempla unos sistemas de evaluación que se incorporan a cada una de las materias en función de sus características. Dichos sistemas se vinculan sistemáticamente a cada uno de los resultados previstos de aprendizaje determinados en cada materia.

A. Sistemas de evaluación de la modalidad presencial

Los sistemas de evaluación previstos para la impartición de los estudios en la modalidad docente presencial son los siguientes:

Examen (teórico y/o práctico): Valoración de las pruebas test y/o de desarrollo teórico incorporadas al examen escrito y presencial de la materia, y/o valoración de los casos y ejercicios prácticos incorporadas al examen escrito y presencial de la materia.

Evaluación de trabajos: Valoración de los ejercicios y trabajos individuales o colectivos por parte del profesorado, incluyendo, en su caso, las defensas de los mismos.

Memoria del trabajo fin de grado: Valoración del informe tutorial del responsable de la dirección del trabajo

Defensa del trabajo fin de grado: valoración de la defensa pública ante el tribunal/comisión de evaluación de los trabajos

Informe de la memoria de prácticas por escrito: Valoración de la memoria informativa de las actividades realizadas.

Cuestionarios de evaluación (tutor en la empresa) valoración del informe de seguimiento tutorial de la empresa.

B. Sistemas de evaluación de la modalidad a distancia

Los sistemas de evaluación previstos para la impartición de los estudios en la modalidad docente a distancia son los siguientes:

1. Examen (teórico y/o práctico): Valoración de las pruebas test y/o de desarrollo teórico incorporadas al examen escrito y presencial de la materia, y/o valoración de las de casos y ejercicios prácticos incorporadas al examen escrito y presencial de la materia.

Las pruebas de evaluación final para la modalidad a distancia serán de carácter presencial. El alumno acreditará su identidad con DNI o pasaporte. Asimismo, y para asegurar la identidad del estudiantes y exista fiabilidad en los procesos de evaluación, el alumno deberá "autenticarse" mediante un sistema seguro de Usuario y Contraseña que le facilitará la Universidad del Atlántico Medio. Para los casos en los que el examen presencial bis a bis no sea posible, la Universidad contempla su realización mediante video conferencia, en la cual se verificará fehacientemente que el alumno es quien lo desarrolla, siguiendo un mecanismo de control que consiste en identificarle con la fotografía actualizada que constará en su expediente, y nos facilitó en el momento de su matriculación. Tanto las actividades formativas, como los métodos y los sistemas y criterios de evaluación, estarán descritos en la Guía docente. Además, es indispensable para la superación de la materia/asignatura, la aprobación de las pruebas finales presenciales correspondientes a cada una de ellas.

Evaluación de trabajos: Valoración de los ejercicios y trabajos individuales o colectivos por parte del profesorado, incluyendo, en su caso, las defensas de los mismos.

Memoria del trabajo fin de grado: Valoración del informe tutorial del responsable de la dirección del trabajo

Defensa del trabajo fin de grado: valoración de la defensa pública ante el tribunal/comisión de evaluación de los trabajos

Informe de la memoria de prácticas por escrito: Valoración de la memoria informativa de las actividades realizadas.

Cuestionarios de evaluación (tutor en la empresa) valoración del informe de seguimiento tutorial de la empresa.